



VERSIÓN PÚBLICA DEL RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Con fundamento en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Víctimas y 33 de su Reglamento; y habiendo cumplido todas las formalidades de Ley, se emite el presente al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES.

- I. El Titular del Ejecutivo Federal instruyó a la Secretaría de Gobernación coordinar el proceso de la consulta pública para seleccionar a las personas candidatas a ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- II. La Secretaria de Gobernación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, instruyó al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, mediante el oficio 100.- 066 del 9 de septiembre del 2020, emitir las Bases de la Consulta Pública para realizar la propuesta de personas candidatas a presidir la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y realizar un proceso de evaluación, prevista en el artículo 85 de la referida Ley y 33 de su reglamento, toda vez que el citado artículo a la letra dice:

“Artículo 85. La Comisión Ejecutiva estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, de la terna que enviará el Ejecutivo Federal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.





Artículo 33. Corresponde a la Secretaría de Gobernación emitir la convocatoria pública a que se refiere el artículo 85 de la Ley, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La convocatoria se emitirá al menos con noventa días naturales previos a la fecha de vencimiento de los efectos del nombramiento del Comisionado saliente. En dicha Convocatoria se establecerán las bases para que las universidades, así como organizaciones no gubernamentales propongan candidatos especialistas en las materias de derecho, psicología, derechos humanos, sociología o especialidades equivalentes.”

- III. El 31 de julio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como su reforma del 30 de septiembre del mismo año, en los cuales se expresa que, derivado de la prolongación del periodo de contingencia sanitaria, resulta necesario observar un nuevo esquema de operación en la Administración Pública Federal, manteniendo como eje rector la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas servidoras públicas y de los miembros de la sociedad, pero transitando al restablecimiento de las actividades inherentes al servicio público en beneficio de la ciudadanía, a través de la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones para el máximo aprovechamiento de las capacidades productivas del capital humano; así como la implementación y continuidad de las medidas sanitarias, entre las cuales se encuentran la política de sana distancia y de reducción de la movilidad.





- IV. Es de destacar que, en el presente proceso, con el objetivo de privilegiar la participación activa de los diversos sectores de la sociedad que realizan labores en beneficios de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, se determinó integrar a todas las etapas del proceso, desde el diseño, entrevistas, evaluación, hasta las ponderaciones finales, a los integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, organismo de consulta y vinculación con las víctimas y la sociedad, personas que abonaran a la transparencia y la visión social que son ejes en la realización de este tipo de procesos inclusivos.
- V. El 26 de octubre del 2020, se publicaron las “BASES DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS”, en adelante “Bases”, en la página www.consultaceav.segob.gob.mx; asimismo en la misma fecha se realizó el aviso de la mismas en el Diario Oficial de la Federación dando cumplimiento al marco normativo en mención.

MARCO NORMATIVO.

- VI. La Consulta Pública para seleccionar a las Personas Candidatas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las Bases de la Consulta Pública para seleccionar a las Personas Candidatas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se encontraron apegadas a lo estipulado en el artículo 85 y 86 de la Ley General de Víctimas y 33 de su Reglamento.
- VII. El artículo 86 de la Ley General de Víctimas establece lo siguiente:





“Artículo 86. Para ser Comisionado Ejecutivo se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano;

II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;

III. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de esta Ley, por lo menos en los dos años previos a su designación;

IV. Contar con título profesional, y

V. No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

En la elección del Comisionado Ejecutivo, deberá garantizarse el respeto a los principios que dan marco a esta Ley, especialmente los de enfoque transversal de género y diferencial.

El Comisionado Ejecutivo se desempeñará en su cargo por cinco años sin posibilidad de reelección. Durante el mismo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.”

HECHOS.

- VIII. En atención a las bases Tercera y Cuarta de las Bases se recibieron la cuenta de correo electrónico consultaceav@segob.gob.mx, del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2020, la documentación de las personas que propusieron candidatos a ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.





- IX. En atención a la base Quinta de las Bases y dando por concluido el término de 15 días naturales el 10 de noviembre de 2020, se publicaron el 11 de noviembre del mismo año en la página www.consultaceav.segob.gob.mx, los nombres de las personas que fueron propuestas siendo las siguientes:

No.	LISTADO DE PERSONAS POSTULADAS (ORDEN ESTRICTAMENTE ALFABÉTICO)
1	Avendaño Fernández Raquel
2	Barrios Moreno Geovanni Francesco
3	Cantú Martínez Silvano
4	Carreón Perea Manuel Jorge
5	Cruz Santiago Claudia Lilia
6	Garza Herrera Gildo
7	González García Pedro
8	González Ruiz José Enrique
9	Hernández Rivera Carlos Alejandro
10	Martín Salas Erick
11	Medina Guzmán Andrés
12	Moreno Mejía Claudia Guillermina
13	Muñiz Silva Aníbal
14	Ramírez Ramírez Raúl Arturo
15	Rodríguez Estrada Martha Yuriria
16	Romero García Gerardo
17	Rosas Ramírez Luis Fernando
18	Rueda Cabrera Antonio
19	Ruiz Urtiz Ledín
20	Saavedra García Soledad Gabriela
21	Sánchez Flores Juan Carlos





No.	LISTADO DE PERSONAS POSTULADAS (ORDEN ESTRICTAMENTE ALFABÉTICO)
22	Torres Mata María del Rosario
23	Velázquez Martín José Enrique

Se registraron un total de 269 cartas de respaldo a 23 ciudadanas y ciudadanos; 42 por parte de colectivos de víctimas, 146 por personas expertas, 70 de organizaciones de la sociedad civil y 11 universidades.

- X. Para efectos de documentación se integra a la presente la distribución de apoyos por candidato, a saber:

No	Candidato	Propuesto por				Total
		Colectivo de Víctimas	Organización de la Sociedad Civil	Universidad o instancia académica	Persona experta*	
1	Avendaño Fernández Raquel	0	6	1	5	12
2	Barrios Moreno Geovanni Francesco	8	1	0	0	9
3	Cantú Martínez Silvano	0	1	0	0	1
4	Carreón Perea Manuel Jorge	0	1	0	0	1
5	Cruz Santiago Claudia Lilia	13	12	0	16	41
6	Garza Herrera Gildo	1	0	0	0	1
7	González García Pedro	1	0	0	0	1
8	González Ruiz José Enrique	1	0	0	0	1





No	Candidato	Propuesto por				Total
		Colectivo de Víctimas	Organización de la Sociedad Civil	Universidad o instancia académica	Persona experta*	
9	Hernández Rivera Carlos Alejandro	1	0	0	0	1
10	Martín Salas Erick	1	0	0	0	1
11	Medina Guzmán Andrés	0	0	0	1*	1
12	Moreno Mejía Claudia Guillermina	0	1	0	0	1
13	Muñiz Silva Aníbal	0	1	0	0	1
14	Ramírez Ramírez Raúl Arturo	1	3	1	0	5
15	Rodríguez Estrada Martha Yuriria	2	12	0	14	28
16	Romero García Gerardo	0	1	0	0	1
17	Rosas Ramírez Luis Fernando	1	3	0	29	33
18	Rueda Cabrera Antonio	4	6	0	42	52
19	Ruiz Urtiz Ledin	1	1	0	1	3
20	Saavedra García Soledad Gabriela	0	4	3	1	8
21	Sánchez Flores Juan Carlos	1	0	0	0	1
22	Torres Mata María del Rosario	3	16	6	36	61
23	Velázquez Martín José Enrique	3	1	0	1	5





No	Candidato	Propuesto por				Total
		Colectivo de Víctimas	Organización de la Sociedad Civil	Universidad o instancia académica	Persona experta*	
Subtotal		42	70	11	146	269
TOTAL						269

* Autopropuesta.

- XI. Los candidatos propuestos contaron con 5 días naturales (12 al 16 de noviembre de 2020) para remitir en formato digital al correo electrónico consultaceav@segob.gob.mx la documental referida en la Base Sexta de las Bases.
- XII. Las siguientes personas no se presentaron para cumplir con el proceso en mención, a saber:
- Erick Martín Salas.
 - Juan Carlos Sánchez Flores.

Por otra parte, el C. Silvano Cantú Martínez, declinó su participación en el presente proceso, mediante documento que ya fue hecho público en la página www.consultaceav.segob.gob.mx.

Finalmente, a la revisión de la documental remitida por los postulados para el cumplimiento de los requisitos que establecen la Ley General de Víctimas, su Reglamento y las Bases de la presente Consulta Pública, se encontró que un postulado no cumple con los citados requisitos, particularmente con el artículo 86, fracción IV de la Ley General de Víctimas, por lo que no pudo continuar en el proceso, a saber:





a. Gildo Garza Herrera

La documental que sustenta esta determinación puede ser consultada en la siguiente liga:

http://consultaceav.segob.gob.mx/work/models/consultaceav/Documentos/PDF/EXP2020/EXPEDIENTE_GHG.pdf

XIII. Las demás personas propuestas (19) cubrieron los requisitos previstos en las Bases y el artículo 86 de la Ley General de víctimas, personas que se enlistan a continuación:

1. Avendaño Fernández Raquel
2. Barrios Moreno Geovanni Francesco
3. Carreón Perea Manuel Jorge
4. Cruz Santiago Claudia Lilia
5. González García Pedro
6. González Ruiz José Enrique
7. Hernández Rivera Carlos Alejandro
8. Medina Guzmán Andrés
9. Moreno Mejía Claudia Guillermina
10. Muñiz Silva Aníbal
11. Ramírez Ramírez Raúl Arturo
12. Rodríguez Estrada Martha Yuriria
13. Romero García Gerardo
14. Rosas Ramírez Luis Fernando
15. Rueda Cabrera Antonio
16. Ruiz Urtiz Ledin
17. Saavedra García Soledad Gabriela
18. Torres Mata María del Rosario
19. Velázquez Martín José Enrique





XIV. Se destacó la participación activa de los familiares de víctimas, colectivos y personas expertas que fue preponderante en el diseño de las bases para la consulta. Quienes propusieron a los aspirantes quienes además emitieron opiniones sobre los perfiles y el proceso en su conjunto a través del correo electrónico consultaceav@segob.gob.mx

XV. La relación de fechas y horarios de las entrevistas personales que les serían realizadas a los diecinueve aspirantes restantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma de acuerdo con las Bases y la normativa vigente, se publicó en la página www.consultaceav.segob.gob.mx, a fin de transparentar el proceso con la siguiente programación:

a. Lunes 23 de noviembre de 2020

Horario	Participante
11:00 – 11:30	Avendaño Fernández Raquel
11:30 – 12:00	Barrios Moreno Geovanni Francesco
12:00 – 12:30	Carreón Perea Manuel Jorge
12:30 – 13:00	Cruz Santiago Claudia Lilia
13:00 – 13:30	González García Pedro





b. Martes 24 de noviembre de 2020

Horario	Participante
10:00 – 10:30	González Ruiz José Enrique
10:30 – 11:00	Hernández Rivera Carlos Alejandro
11:00 – 11:30	Medina Guzmán Andrés
11:30 – 12:00	Moreno Mejía Claudia Guillermina
12:00 – 12:30	Muñiz Silva Aníbal

c. Miércoles 25 de noviembre de 2020

Horario	Participante
10:00 – 10:30	Ramírez Ramírez Raúl Arturo
10:30 – 11:00	Rodríguez Estrada Martha Yuriria
11:00 – 11:30	Romero García Gerardo
11:30 – 12:00	Rosas Ramírez Luis Fernando
12:00 – 12:30	Rueda Cabrera Antonio

d. Jueves 26 de noviembre de 2020

Horario	Participante
10:00 – 10:30	Ruiz Urtiz Ledín
10:30 – 11:00	Saavedra García Soledad Gabriela
11:00 – 11:30	Torres Mata María del Rosario
11:30 – 12:00	Velázquez Martín José Enrique

XVI. Todos los aspirantes acudieron a su entrevista, misma que se llevó a cabo en las fechas estipuladas en el Salón Ayotzinapa del Palacio de Cobián, ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación





ubicadas en Abraham González No. 48, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

XVII. Todas las personas aspirantes fueron entrevistadas por personas funcionarias públicas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y con participación en el proceso de entrevistas de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismos que a continuación se enlistan:

- a. Personas funcionarias de la Secretaría de Gobernación.
 - i. Fabiola Alanís, Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
 - ii. Karla Quintana, Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
 - iii. Enrique Irazoque, Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
 - iv. Félix Santana, Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
- b. Integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:
 - i. Irma Leticia Hidalgo Rea, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos Nuevo León (FUNDENL).
 - ii. Norma Librada Ledezma Ortega, Justicia para Nuestras Hijas.
 - iii. Laura Adriana Bautista Hernández, Red de Feministas Peninsulares.
 - iv. Juan Manuel Estrada Juárez, Fundación FIND.
 - v. Luis Enrique González Araiza, Dignidad y Justicia en el Camino.
 - vi. José Pablo Girault Ruíz, México Unido contra la Delincuencia.





- XVIII. Las preguntas realizadas se establecieron respecto los siguientes rubros:
- a. Caso práctico
 - b. Pregunta relacionada con la materia de la ley
 - c. Pregunta sobre el plan de trabajo presentado
 - d. Una pregunta del público
- XIX. Entre las preguntas que les fueron realizadas a los aspirantes fueron consideradas aquellas que fueron recibidas en el correo electrónico consultaceav@segob.gob.mx.
- XX. Las entrevistas se pudieron visualizar en tiempo real ya que fueron publicadas de manera electrónica en el canal de la Secretaría de Gobernación en el sitio web denominado YouTube y Facebook en los horarios ya establecidos, posteriormente en la página www.consultaceav.segob.gob.mx.
- XXI. En este sentido se hace de su conocimiento la valoración realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración:

CONSIDERACIONES.

- XXII. El objetivo primordial del proceso de recepción de propuestas de personas postuladas para ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue obtener por parte de colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y personas expertas relacionadas a la materia de la Ley General de Víctimas, los nombres de las personas que a su criterio debieran ocupar la titularidad de esta institución.





- XXIII. Se establecieron criterios acordes a la responsabilidad de un encargo de esta envergadura, mismos que no deben estar íntimamente relacionados al número de propuestas recibidas, sino a las capacidades individuales de la persona postulada, tales como el conocimiento teórico-práctico en las materias de derecho, psicología, derechos humanos, sociología o especialidades equivalentes, y en su aplicación práctica.
- XXIV. Posteriormente a la entrevista se realizó una valoración de todos los documentos entregados, videos y entrevistas, considerando los requisitos para ser designado como persona Comisionada Ejecutiva, estipulados en el Artículo 86 de la Ley General de Víctimas y 33 de su reglamento, actividad que **contó con la participación directa de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**
- XXV. En lo que refiere a la fracción III del citado artículo de la Ley, se decidió considerar las actividades profesionales en el servicio público, en sociedad civil y en el campo académico tal como queda establecido, por lo que fueron considerados diversos criterios que destacan el grado de responsabilidad asumido, el tiempo de duración del nombramiento y su vinculación con la materia de esta Ley.

El artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Víctimas, limita el campo de especialidad y conocimiento de los postulados a especialidades en materia de derecho, psicología, derechos humanos, sociología o especialidades equivalentes.

- XXVI. De igual manera, de conformidad al Artículo 5 y Artículo 86 de la Ley General de Víctimas, se construyeron criterios de evaluación de las propuestas de trabajo y de las entrevistas que buscan sintetizar los





principios de esta Ley y expresar el carácter ejecutivo de la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos.

XXVII. Se establecieron para la revisión de la documental proporcionada los siguientes criterios de evaluación, a saber:

Requisitos de Ley y Bases	Dicotómico
Ciudadanía mexicana	SÍ/NO
No haber sido condenada por un delito doloso	SÍ/NO
No estar inhabilitada como servidora pública	SÍ/NO
Haberse desempeñado destacadamente al menos en los dos años previos en actividades profesionales de servicio público, sociedad civil o académicas, en las materias de derecho, psicología, derechos humanos, sociología o especialidades equivalentes en derechos humanos, atención a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos	SÍ/NO
Contar con título profesional	SÍ/NO
No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal de algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación	SÍ/NO
No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local	SÍ/NO
No haber sido condenada por la comisión de un delito doloso	SÍ/NO
Formación académica	Puntaje máximo 10
Se suman los puntos acumulados	
Licenciatura	3





Especialidad en la materia	1
Maestría en la materia	2
Doctorado en la materia	3
Grados adicionales relacionados con la materia	1
Experiencia profesional servicio público	Puntaje máximo 15
Se suman los puntos acumulados	
Nombramiento operativo de 1 a 10 años	1
Nombramiento operativo más de 10 años	1
Nombramiento mando medio de 1 a 10 años	2
Nombramiento mando medio más de 10 años	2
Nombramiento directivo de 1 a 10 años	3
Nombramiento directivo más de 10 años	3
Experiencia en el servicio público de al menos 2 años relacionada con atención a víctimas o derechos humanos	3
Experiencia profesional en sociedad civil	Puntaje máximo 15
Se suman los puntos acumulados	
Experiencia laboral de 1 a 8 años	2
Experiencia laboral de más de 8 años	2
Experiencia laboral directiva de 1 a 8 años	2
Experiencia laboral directiva de más de 8 años	2
Participación activa en un colectivo de víctimas de 1 a 8 años	2
Participación activa en un colectivo de víctimas de más de 8 años	2
Experiencia profesional independiente	1
Experiencia laboral relacionada con víctimas o derechos humanos de al menos 2 años	2





Experiencia profesional académica	Puntaje máximo 7
Se suman los puntos acumulados	
Experiencia docente en nivel superior de 1 a 10 años	1
Experiencia docente en nivel superior de más de 10 años	1
Coordinación de programas académicos por más de 2 años	2
Nombramientos directivos en instituciones académicas por más de 2 años	2
Publicaciones de libros	1
Propuesta de trabajo (escrito y video)	Puntaje máximo 20
Se suman los puntos acumulados	
Exposición de propuesta en video	4
Diagnóstico	4
Administración y Gestión	2
Gestión de Presupuesto	2
Capacidad de Financiamiento	2
Modelo de Reparaciones	3
Validación y verificación de propuesta	3
Valoración de entrevista	Puntaje máximo 40
Se suman los puntos acumulados	
Habilidades estratégicas y de liderazgo	4
Habilidades de administración de recursos financieros y materiales	4
Habilidades de administración de recursos humanos	2
Habilidades para establecer mecanismos de control, supervisión y seguimiento	3
Habilidades para generar y mantener enlaces de coordinación con organizaciones de víctimas	5
Enfoque psicosocial en atención a víctimas	3





Sensibilidad	3
Integridad	3
Orientación a la transformación positiva del conflicto	3
Dominio del tema y conocimiento de la Ley General de Víctimas	5
Disposición para trabajo institucional	5

XXVIII. En este sentido, fueron valorados los perfiles de acuerdo a la ponderación integral, destacando la relevancia de las actividades profesionales, del servicio privado o público, trayectoria académica relacionada con la Ley en la materia; la experiencia en derechos humanos y atención a víctimas.

XXIX. Se enlistan a las personas que cumplieron con todas las etapas:

1. Avendaño Fernández Raquel
2. Barrios Moreno Geovanni Francesco
3. Carreón Perea Manuel Jorge
4. Cruz Santiago Claudia Lilia
5. González García Pedro
6. González Ruiz José Enrique
7. Hernández Rivera Carlos Alejandro
8. Medina Guzmán Andrés
9. Moreno Mejía Claudia Guillermina
10. Muñoz Silva Aníbal
11. Ramírez Ramírez Raúl Arturo
12. Rodríguez Estrada Martha Yuriria
13. Romero García Gerardo
14. Rosas Ramírez Luis Fernando
15. Rueda Cabrera Antonio
16. Ruiz Urtiz Ledin





- 17. Saavedra García Soledad Gabriela
- 18. Torres Mata María del Rosario
- 19. Velázquez Martín José Enrique

XXX. De las valoraciones realizadas hago de su conocimiento el listado en orden de ponderaciones obtenidas al final del proceso las cuales consideran las verdidas por las personas integrantes de la Asamblea Consultiva de la CEAV, funcionarias de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y el suscrito, en un porcentaje de 33.33% cada uno, lo que resultó en la ponderación final que se enlista a continuación:

No.	NOMBRE (S):
1	Rodríguez Estrada Martha Yuriria
2	Cruz Santiago Claudia Lilia
3	Rosas Ramírez Luis Fernando
4	Rueda Cabrera Antonio
5	Saavedra García Soledad Gabriela
6	Ramírez Ramírez Raúl Arturo
7	Romero García Gerardo
8	Torres Mata María del Rosario
9	Carreón Perea Manuel Jorge
10	Barrios Moreno Giovanni Francesco
11	Moreno Mejía Claudia Guillermina





No.	NOMBRE (S):
12	Avendaño Fernández Raquel
13	Hernández Rivera Carlos Alejandro
14	González García Pedro
15	González Ruiz José Enrique
16	Velázquez Martín José Enrique
17	Ruiz Urtiz Ledín
18	Medina Guzmán Andrés
19	Muñiz Silva Aníbal

XXXI. Finalmente, con el objetivo de documentar todo el proceso lo invito a consultar la información en la liga <http://consultaceav.segob.gob.mx/>, la cual contiene las evidencias de los 20 postulados mencionados en el punto XXII y XXIII, a saber:

- a. Expedientes individuales integrados por la documental proporcionada por los postulados que cumplieron las etapas de la Consulta Pública.
- b. Expediente individual del postulado que no cumplió con los requisitos de Ley.
- c. Propuesta de trabajo en formato escrito y en video.
- d. Todos los videos de las entrevistas realizadas a los postulados.

XXXII. Por otra parte, se adjunta al presente lo siguiente:

- a. 19 fichas individuales de valoración con información sintética.





PROPUESTA DE PERFILES.

PRIMERA: De conformidad con las bases publicadas, se realizó la Consulta Pública que establece el artículo 85 de la Ley General de Víctimas y 33 de su reglamento.

SEGUNDA: A fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley General de Víctimas y a las Bases de la Consulta Pública para seleccionar a las Personas Candidatas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se pone a su disposición en orden de valoración de los perfiles evaluados a fin de ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

TERCERA: En este sentido esta información se hace de su conocimiento para los efectos del artículo 85 de la Ley General de Víctimas, es decir para la conformación de la Terna y su propuesta al Senado de la República.

